



Datos del expediente:	Asunto:
34264W/2022	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE LIBROS PARA LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACION Y UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE GIJON/XIXON
P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato FMCEUP	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01002161	
Fecha Emisor: 17/10/2022	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Por acuerdo de la Junta Rectora la Fundación de Cultura, Educación y Universidad Popular (en adelante FMCEyUP) del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, de fecha 27 de junio de 2022, se autorizó el expediente de contratación del **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE LIBROS PARA LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN** por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y con condición social por un periodo inicial que ira desde el día siguiente a la formalización de la homologación y hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo ser objeto de prórroga por un (1) año más con un valor estimado de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS EUROS (490.300,00 €) y un presupuesto máximo para el periodo de vigencia inicial del mismo del mismo que tiene carácter orientativo y no vinculante, que es de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS (**369.928,00 €**) de los cuales TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS EUROS (**355.700,00 €**) corresponden al importe neto y CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (**14.228,00 €**) al IVA al 4%. Con cargo a la aplicación presupuestaria 125.33210.629.02 (Fondos para Bibliotecas. Cultura-Bibliotecas) y la siguiente estimación de distribución anual:

2022	2023	2024
89.960,00	139.984,00	139.984,00

y en el mismo acto, se aprobaron los Pliegos de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Modelo de Proposición Económica, que había de regir en la contratación.

SEGUNDO. En cumplimiento del artículo 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), con fecha 28 de junio de 2022, se envía anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose el correspondiente anuncio de licitación el 30 de junio de 2022 en el Perfil de Contratante de la Junta Rectora de la FMCEyUP del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, concediéndose un plazo de presentación de ofertas de 31 días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de envío del anuncio de licitación referido, debiendo presentarse las ofertas exclusivamente a través de la Plataforma de Contratación Electrónica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

TERCERO. Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 29 de julio de 2022 y constituida la Mesa de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP en relación con la Disposición Adicional Segunda apartado 7 del citado texto legal, con fecha **11 de agosto de 2022** por la presidencia de la Mesa se informa que se han recibido ofertas de

1. JASMINA HOGER ESTERHAZY
2. GIJÓN CENTRAL LIBRO S.L.
3. LARA MORI MEANA
4. DISTRIBUCIONES CIMADEVILLA S.A.
5. ESTEFANÍA ÁLVAREZ LÓPEZ
6. RAFAEL GUTIÉRREZ TESTÓN
7. VALENTÍN TEJEIRO MIRANDA
8. MARTA PAJARÍN PRIETO
9. NOELIA SÁNCHEZ PEÓN.
10. ESPAÑA CALPÉ S.A.
11. CLARÍN LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.L.
12. EL ROBOT GIGANTE S.L.
13. INFOBIBLIOTECAS S.L.
14. LA REVOLTOSA S.L.

15. MÓNICA IGLESIAS FERNÁNDEZ

Y se procede a la apertura del sobre electrónico número 1 "Documentación administrativa" y vista la documentación presentada se acuerda requerir documentación a las siguientes licitadoras:

JASMINA HOGER ESTERHAZY
GIJÓN CENTRAL LIBRO S.L.
LARA MORI MEANA
ESTEFANÍA ÁLVAREZ LÓPEZ
RAFAEL GUTIÉRREZ TESTÓN
VALENTÍN TEJEIRO MIRANDA
MARTA PASARÍN PRIETO
NOELIA SÁNCHEZ PEÓN..
EL ROBOT GIGANTE S.L.
INFOBIBLIOTECAS S.L.

CUARTO: Reunida nuevamente la Mesa **el 23 de agosto de 2022**, se da por válida la documentación aportada por las licitadoras que han sido requeridas y se procede a admitir a la licitación a todas las empresas o personas presentadas, a saber:

1. JASMINA HOGER ESTERHAZY
2. GIJÓN CENTRAL LIBRO S.L.
3. LARA MORI MEANA
4. DISTRIBUCIONES CIMADEVILLA S.A.
5. ESTEFANÍA ÁLVAREZ LÓPEZ
6. RAFAEL GUTIÉRREZ TESTÓN
7. VALENTÍN TEJEIRO MIRANDA
8. MARTA PASARÍN PRIETO
9. NOELIA SÁNCHEZ PEÓN.
10. ESPASA CALPÉ S.A.
11. CLARÍN LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.L.
12. EL ROBOT GIGANTE S.L.
13. INFOBIBLIOTECAS S.L.
14. LA REVOLTOSA S.L.
15. MÓNICA IGLESIAS FERNÁNDEZ

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2 que contiene el compromiso de cumplimiento de los criterios de homologación que rigen la contratación, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas, se comprueba que las siguientes licitadoras, deben proceder a subsanar o acompañar los documentos preceptivos:

JASMINA HOGER ESTERHAZY
MARTA PASARÍN PRIETO
ESPASA CALPÉ S.A.
CLARÍN LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.L.
EL ROBOT GIGANTE S.L.
INFOBIBLIOTECAS S.L.

QUINTO: Reunida la Mesa de contratación el **1 de septiembre de 2022**, da por válida la documentación aportada en plazo por las licitadoras que han sido requeridas, acordando elevar propuesta de homologación al órgano de contratación a favor de las siguientes licitadoras:

1. JASMINA HOGER ESTERHAZY
2. GIJÓN CENTRAL LIBRO S.L.
3. LARA MORI MEANA
4. DISTRIBUCIONES CIMADEVILLA S.A.
5. ESTEFANÍA ÁLVAREZ LÓPEZ
6. RAFAEL GUTIÉRREZ TESTÓN
7. VALENTÍN TEJEIRO MIRANDA
8. MARTA PASARÍN PRIETO
9. NOELIA SÁNCHEZ PEÓN.
10. ESPASA CALPÉ S.A.
11. CLARÍN LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.L.
12. EL ROBOT GIGANTE S.L.
13. INFOBIBLIOTECAS S.L.
14. LA REVOLTOSA S.L.
15. MÓNICA IGLESIAS FERNÁNDEZ

SEXTO. Por resolución de la Presidencia de **9 de septiembre de 2022**, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, se acepta la propuesta de la Mesa de Contratación y se acuerda requerir a las empresas o personas licitadoras para que en plazo de 10 días hábiles, desde el envío del requerimiento, que será publicado el mismo día en el Perfil del Contratante (<https://www.contrataciondelestado.es>) conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 15a de la LCSP, presenten en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (<https://gijon.es/registroelectronico>) presenten la documentación pertinente de acuerdo con la cláusula 36 del Pliego de Cláusulas Administrativas para proceder a la homologación.

SÉPTIMO. La resolución fue notificada a las licitadoras el **12 de septiembre de 2022** y las notificaciones publicadas en esa fecha en el Perfil de Contratante de la Junta Rectora de la FMCEyUP del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, finalizando el plazo de presentación de documentación el 26 de septiembre de 2022.



Datos del expediente:	Asunto:
34264W/2022 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato FMCEUP	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE LIBROS PARA LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACION Y UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE GIJON/XIXON
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01002161	
Fecha Emisor: 17/10/2022	

OCTAVO. Reunida la mesa de contratación el **29 de septiembre de 2022** de conformidad con la clausula 33 del Pliego de Clausulas Administrativas acuerda excluir de la licitación a JASMINA HOGER ESTERHAZ por no haber presentado documentación en el plazo establecido y encontrarse en al situación a la que se refiere el artículo 71.1 d) de la LCSP y prestado su conformidad a la documentación presenta por todas las licitadoras y a los certificados obtenidos por la administración previa autorización con excepción de la perteneciente a VALENTÍN TEJEIRO MIRANDA, al que se requiere para que aporte declaración del IRPF.

NOVENO. Reunida la mesa de contratación el **4 de octubre de 2022**, vista la documentación presentada por VALENTÍN TEJEIRO MIRANDA acuerda elevar propuesta de homologación a favor de este.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en la clausula 6 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, corresponde a la Presidencia, por delegación, la aceptación de la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, que incluye la conformidad con las actuaciones de ésta respecto a comprobación de los datos contenidos en el registro de licitadores y la documentación aportada por el propuesto como adjudicataria.

SEGUNDO. Será de aplicación lo establecido en los artículos 156 y ss de la LCSP, al encontrarnos ante un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y los artículos 219 y siguientes al tratarse de un Acuerdo Marco.

TERCERO. A los efectos previstos en el artículo 35.1 e) de la LCSP, los documentos que integran el contrato son: Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Oferta de las que han resultado las adjudicatarias y Resolución de Adjudicación.

VISTO el expediente de razón, la Presidencia RESUELVE:

PRIMERO. Aceptar la propuesta de la mesa de contratación y excluir a JASMINA HOGER ESTERHAZ de la licitación del ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE LIBROS PARA LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS por no haber presentado documentación en el plazo establecido y encontrarse en al situación a la que se refiere el artículo 71.1 d) de la LCSP.

SEGUNDO. Aceptar al propuesta de la mesa de contratación y aprobar la homologación para el **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE LIBROS PARA LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECA** desde el día siguiente a su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2024 -pudiendo ser objeto de prorroga por un (1) año- y su ordenación para el supuesto de celebración de contratos basados sin nueva licitación de las siguientes licitadoras:

1 Clarin Librería y Papelería S	B74016932
2 Distribuciones Cimadevialla SA	A33680919
3 El Robot Gigante SL	B52546348
4 Espasa Calpe SA	A59913509
5 Estefania Alvarez López	***3763**
6 Gijón Central Libros	B33855990
7 Infobibliotecas SL	B95437810
8 La Revoltosa	J52511698

9 Lara Mori Meana	***9887**
10 Marta Pasarín Prieto	***3632**
11 Monica Iglesias Fernández	***2798**
12 Noelia Sánchez Peón	***3414**
13 Rafael Gutiérrez Teston	***7196**
14 Valentín Tejeiro Miranda	***0574**

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP y con la cláusula 43 del Pliego de Clausulas Administrativas, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince (15) días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación. El contrato se formalizará en el plazo de 5 días naturales siguientes al requerimiento efectuado por la Secretaria Técnica de la FMCEyUP una vez transcurrido el plazo anterior.

Si se plantea recurso especial de contratación contra el acuerdo de adjudicación en el plazo de quince (15) días hábiles desde el día siguiente a aquél en que se notifique la adjudicación, quedará en suspenso la tramitación del expediente hasta que se resuelva expresamente el recurso, sin que pueda procederse a la formalización del contrato, salvo que el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

CUARTO. Ordenar la notificación a las licitadoras y su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 LCSP y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

Lo resolvió la Presidencia en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria, doy fe.